

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 12 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL MG. SUSTANCIADOR: DUBERNEY GRISALES HERRERA, EN SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABRICIANO QUINTERO MESA, A LA SEÑORA MARÍA EVANGELINA QUINTERO DE OSORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA AUGUSTO VARGAS MARULANDA, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS Y A LA CUAL FUERON VINCULADOS LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS. RADICACIÓN. 66001-22-13-000-2021-00018-00.

La citada providencia resuelve:

...”

1. DECLARAR improcedente la tutela propuesta por el señor Augusto Vargas Marulanda contra el Juzgado Civil del Circuito y la Inspección 7<sup>a</sup> Municipal de Policía de Dosquebradas, por carecer de subsidiariedad.
2. LEVANTAR la medida provisional decreta con la admisión de la tutela.
3. REMITIR este expediente, a la CC para su eventual revisión.
4. ORDENAR el archivo del expediente, surtidos los trámites anteriores.

...”

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, febrero 12 de 2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

E.U.V